Chihuahua, Chih., miércoles 25 de enero de 2017 | No. 115

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

GACETA UNIVERSITARIA

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
3

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba el cambio de nombre de la Maestría en Ciencias en Tecnología de Alimentos por Maestría en Ciencias en Ciencia y Tecnología de Alimentos, así como el Rediseño Curricular respectivo, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas.
5

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario de fecha 14 de abril de 2016, mediante el cual se recomienda la aprobación del cambio de nombre de la Maestría en Ciencias en Tecnología de Alimentos por Maestría en Ciencias en Ciencia y Tecnología de Alimentos, así como el Rediseño Curricular respectivo, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas.
6

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del programa educativo de la Maestría en Ciencias en Biotecnología, presentado por la Facultad de Ciencias Químicas.
7

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario de fecha 14 de abril de 2016, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular del programa educativo de la Maestría en Ciencias en Biotecnología, presentado por la Facultad de Ciencias Químicas.
8

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del programa educativo de Químico, impartido por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
9

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba el Acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en el cual solicita que se reconozca al Dr. Arturo Rico Bovio como Académico Emérito Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Filosofía y Letras.
10

Oficio No. Of. Dir. 0181/2016 de fecha 10 de junio de 2016 que presenta el M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez Director de la Facultad de Filosofía y Letras ante el M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, Presidente del Consejo Universitario, mediante el cual solicita se reconozca al Dr. Arturo Rico Bovio como Académico Emérito Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Filosofía y Letras.
11

Rectoría

Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de diciembre de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, por medio de la Subdirección de Enlace Operativo de Educación Tecnológica Industrial en el Estado de Chihuahua.
12

Convenio General de Colaboración de fecha 20 de junio de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Asociación Mexicana de Médicos en Formación, A.C.
19

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

25

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

26

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2016.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2016.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2016.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2016.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2016.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2016.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2016.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º de septiembre al 31 de octubre de 2016.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2016.

39

RESPONSABLES

M.C. Javier Martínez Nevárez
Secretario General

M.A.P. Diana Valdéz Luna
Abogada General

M.D. Oscar Adrián Irigoyen Cisneros
Jefe de la Unidad Técnica

DISTRIBUCIÓN

Secretaría General

Dirección de Extensión y Difusión Cultural

Coordinacion General de Comunicación Social y Relaciones Públicas

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih,. Méx.
C.P. 31000

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-115

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

I. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba el cambio de nombre de la Maestría en Ciencias en Tecnología de Alimentos por Maestría en Ciencias en Ciencia y Tecnología de Alimentos, así como el Rediseño Curricular respectivo, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas.

II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario de fecha 14 de abril de 2016, mediante el cual se recomienda la aprobación del cambio de nombre de la Maestría en Ciencias en Tecnología de Alimentos por Maestría en Ciencias en Ciencia y Tecnología de Alimentos, así como el Rediseño Curricular respectivo, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas.

III. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del programa educativo de la Maestría en Ciencias en Biotecnología, presentado por la Facultad de Ciencias Químicas.

IV. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario de fecha 14 de abril de 2016, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular del programa educativo de la Maestría en Ciencias en Biotecnología, presentado por la Facultad de Ciencias Químicas.

V. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del programa educativo de Químico, impartido por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

VI. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba el Acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en el cual solicita que se reconozca al Dr. Arturo Rico Bovio como Académico Emérito Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Filosofía y Letras.

VII. Oficio No. Of. Dir. 0181/2016 de fecha 10 de junio de 2016, que presenta el M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez Director de la Facultad de Filosofía y Letras ante el M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, Presidente del Consejo Universitario, mediante el cual solicita se reconozca al Dr. Arturo Rico Bovio como Académico Emérito Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Filosofía y Letras.

VIII. Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de diciembre de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, por medio de la Subdirección de Enlace Operativo de Educación Tecnológica Industrial en el Estado de Chihuahua.

IX. Convenio General de Colaboración de fecha 20 de junio de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Asociación Mexicana de Médicos en Formación, A.C.

X. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih,. Méx.
C.P. 31000

XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2016.

XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2016.

XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2016.

XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2016.

XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2016.

XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2016.

XXI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

XXII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2016.

XXIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º de septiembre al 31 de octubre de 2016.

XXIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 115 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 12 de enero de 2017.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
RECTORIA

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
SECRETARIO GENERAL

DVL/OAIC

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba el cambio de nombre de la Maestría en Ciencias en Tecnología de Alimentos por Maestría en Ciencias en Ciencia y Tecnología de Alimentos, así como el Rediseño Curricular respectivo, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas.

Universidad Autónoma de Chihuahua
Calle Escorza Núm. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

SG-15/16

Secretaría General

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y----------

---------- **C E R T I F I C A** ----------

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 15 de junio de 2016, según **Acta Núm. 538** (cinco, tres, ocho), se tomó el siguiente: ----------

----------**A C U E R D O**----------

3.- DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES: ---------

b). La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emitió, el Dictamen correspondiente a la solicitud de **cambio de nombre** de la Maestría en Ciencias en Tecnología de Alimentos por **Maestría en Ciencias en Ciencia y Tecnología de Alimentos,** así como el **Rediseño Curricular** respectivo.----------

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda, se apruebe el cambio de nombre, así como el Rediseño correspondiente.----------

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue----------

----------**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**----------

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.----------

A T E N T A M E N T E,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario de fecha 14 de abril de 2016, mediante el cual se recomienda la aprobación del cambio de nombre de la Maestría en Ciencias en Tecnología de Alimentos por Maestría en Ciencias en Ciencia y Tecnología de Alimentos, así como el Rediseño Curricular respectivo, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas.

Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 230/16

14 de abril de 2016

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
P r e s e n t e .

Los suscritos integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario hacemos de su conocimiento que recibimos el documento con la solicitud de cambio de nombre de la **Maestría en Ciencias en Tecnología de Alimentos** por **Maestría en Ciencias en Ciencia y Tecnología de Alimentos,** así como el **Rediseño Curricular respectivo,** que presenta la Facultad de Ciencias Químicas, debidamente revisado por la Dirección Académica.

Una vez revisada y analizada dicha solicitud, la Comisión recomienda al H. Consejo Universitario se apruebe el **Rediseño Curricular** de dicha Maestría, así como el cambio de nombre quedando como **Maestría en Ciencias en Ciencia y Tecnología de Alimentos.**

Atentamente.
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO
Director de la Facultad de Zootecnia y Ecología

MTRO. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA NEDER
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

Brisany O.

C. BRISANY OCHOA RODRÍGUEZ
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS UACH

RST/mlr

Cd. Universitaria s/n C.P. 31170 Conmutador 439-18-50 Fax 439-18-51 Chihuahua, Chih., México
http://www.iba.uach.mx

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del programa educativo de la Maestría en Ciencias en Biotecnología, presentado por la Facultad de Ciencias Químicas.

Universidad Autónoma de Chihuahua
Calle Escorza Núm. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

Secretaría General

SG-152/16

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y----------

---------- **C E R T I F I C A** ----------

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 15 de junio de 2016, según **Acta Núm. 538** (cinco, tres, ocho), se tomó el siguiente: ----------

----------**A C U E R D O**----------

3.- DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES: ---------

a). La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emitió, el Dictamen correspondiente a la solicitud de Rediseño Curricular del programa educativo de la **Maestría en Ciencias en Biotecnología,** presentada por la Facultad de Ciencias Químicas.----------

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda, se apruebe el mencionado Rediseño.----------

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue----------

----------**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**----------

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.----------

A T E N T A M E N T E,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario de fecha 14 de abril de 2016, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular del programa educativo de la Maestría en Ciencias en Biotecnología, presentado por la Facultad de Ciencias Químicas.

Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 229/16

14 de abril de 2016

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
P r e s e n t e .

Los suscritos integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario hacemos de su conocimiento que recibimos el documento de Rediseño Curricular del programa educativo de la **Maestría en Ciencias en Biotecnología** que presenta la Facultad de Ciencias Químicas, debidamente revisado por la Dirección Académica.

Una vez revisado dicho documento esta comisión recomienda al H. Consejo Universitario **su aprobación** para dar cumplimiento al avance académico de esta facultad.

Atentamente.
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO
Director de la Facultad de Zootecnia y Ecología

MTRO. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA NEDER
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

Brisany O.
C. BRISANY OCHOA RODRÍGUEZ
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS UACH

RST/mlr

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del programa educativo de Químico, impartido por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua
Calle Escorza Núm. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

Secretaría General

SG-156/16

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y----------

---------- **C E R T I F I C A** ----------

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 15 de junio de 2016, según **Acta Núm. 538** (cinco, tres, ocho), se tomó el siguiente: ----------

----------**A C U E R D O**----------

4.- ASUNTOS GENERALES: ----------

f). La Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presenta solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de que se apruebe el **Rediseño Curricular** del programa educativo de **Químico,** impartido en dicha Unidad Académica. ----------

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue----------

----------**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**----------

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.----------

-

A T E N T A M E N T E,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN

*sirb

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba el Acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en el cual solicita que se reconozca al Dr. Arturo Rico Bovio como Académico Emérito Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Filosofía y Letras.

Universidad Autónoma de Chihuahua
Calle Escorza Núm. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

SG-157/16

Secretaría General

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y----------

---------- **C E R T I F I C A** ----------

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 15 de junio de 2016, según **Acta Núm. 538** (cinco, tres, ocho), se tomó el siguiente: ----------

----------**A C U E R D O**----------

4.- ASUNTOS GENERALES: ----------

k). El M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez, Director de la Facultad de Filosofía y Letras, presenta el Acuerdo del H. Consejo Técnico de dicha Unidad Académica, en el que solicita el ***DR. ARTURO RICO BOVIO,*** ser reconocido como ***Académico Emérito Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Filosofía y Letras.***----------

En uso de la palabra del señor Director de la Facultad de Filosofía y Letras, da a conocer a los miembros del Consejo Universitario, una reseña sobre el desempeño académico del **Dr. Arturo Rico Bovio** en la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como actividades realizadas fuera de nuestra Institución. ----------

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue----------

----------**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**----------

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.----------

A T E N T A M E N T E,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL

*sirb

Oficio No. Of. Dir. 0181/2016 de fecha 10 de junio de 2016 que presenta el M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez Director de la Facultad de Filosofía y Letras ante el M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, Presidente del Consejo Universitario, mediante el cual solicita se reconozca al Dr. Arturo Rico Bovio como Académico Emérito Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Filosofía y Letras.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Facultad de Filosofía y Letras

Of. Dir. 0181/2016

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

En atención a las atribuciones que establece la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, misma que en la fracción XV del Artículo 9 faculta al Cuerpo Colegiado que Usted preside para conferir menciones y reconocimientos honoríficos, me permito remitirle el Acuerdo del Consejo Técnico de la Sesión 322, de fecha 27 de mayo del presente año, consistente en:

Enviar al Consejo Universitario la solicitud del Dr. Arturo Rico Bovio para su reconocimiento como Académico Emérito Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Filosofía y Letras.

Cabe señalar, que el mencionado Dr. Rico, cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico en su Artículo 15 que estable: "Son eméritos aquellos a quienes la Universidad honre con tal designación por habérsele dedicado, al menos, treinta años de servicios, y haber realizado una obra de reconocimiento, mérito y valía.", como se avala en su solicitud anexa, siendo su trayectoria y calidad académica de fama pública y notoria.

Asimismo, el Consejo Técnico de esta Facultad avala la mencionada solicitud, ya que tal reconocimiento permite la participación del Dr. Rico en el Sistema Nacional de Investigadores, misma designación que contribuirá al desarrollo de Cuerpos Académicos en el área y su posible incorporación al núcleo básico de los actuales programas que participan en la evaluación del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, además de considerarlo merecedor, dadas sus contribuciones a la academia y la investigación con impacto a nivel internacional.

Sin otro particular asunto y siempre agradecidos con su gran disposición para nuestra Facultad, le envío un cordial saludo, quedando en espera de sus instrucciones.

Atentamente,
"La cultura como guía, la humanidad como destino"

M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez
Director de la Facultad de Filosofía y Letras
Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de junio del año 2016.

10 JUN 2016

Se anexa: Acuerdo del Consejo Técnico, Petición del interesado y currículum vitae.
C.c.p. Dr. Jesús Villalobos Jión, Secretario del Consejo Universitario.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DIRECCION

Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario #1
Chihuahua, Chih., C.P. 31130, Apartado Postal: 744.
Tel. 52 (614) 413-5450 y 413-3449 Fax 52 (614) 414-4932
ffyl@uach.mx

UNIVERSIDAD CON IDENTIDAD

Rectoría

Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de diciembre de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, por medio de la Subdirección de Enlace Operativo de Educación Tecnológica Industrial en el Estado de Chihuahua.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA, EL **M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIVERSIDAD"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÒN DE ENLACE OPERATIVO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR EL **ING. MANUEL ALMARAZ RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL **CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No.158**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CBTIS"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

I.5 Que el **M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO**, participa en el presente Convenio en ejercicio de la facultad que le es conferida en el Artículo 38 fracción I de la Ley

Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 479 de fecha 25 de mayo de 2010, a través de la cual se hace constar su elección como Director de la Facultad de Zootecnia y Ecología para el periodo comprendido de 2010 a 2016.

I.6 Que señala como domicilio legal para efectos del presente convenio, el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA "EL CBTIS":

II.1 Que forma parte de la Secretaría de Educación Pública, que la misma es dependiente de la administración pública federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 1976 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la misma ley, tiene a su cargo la función educativa.

II.2 Que cuenta con una Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, como lo establece el artículo 2° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y que tiene entre sus funciones la de promover y fomentar la investigación tecnológica industrial.

II.3 Que está de acuerdo en celebrar el presente convenio de prácticas profesionales con el fin de apoyar a los alumnos para su superación y experiencia mediante la prestación de las prácticas profesionales dentro del sector productivo, efectuando actividades que enriquezcan sus conocimientos adquiridos en las diversas especialidades que oferta "EL CBTIS" como son: **técnico en diseño gráfico, contabilidad, electrónica, soporte y mantenimiento de equipo de cómputo y electricidad.**

II.4 Que el **ING. MANUEL ALMARAZ RODRÍGUEZ**, es Director de **"EL CBTIS"** con fecha de designación del 22 de agosto del 2014 y tiene la facultad de suscribir el presente convenio de prácticas profesionales, previo acuerdo de la Dirección General.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que leídas las declaraciones anteriores, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente convenio, el cual sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases de colaboración para que **"LA UNIVERSIDAD"** y **"EL CBTIS"** lleven a cabo conjuntamente la cooperación académica y cultural en áreas de interés y beneficio mutuo, alentando entre alumnos, personal directivo y docente en temas que se relacionan entre las partes, así como para la implementación de programas de Prácticas Profesionales que los alumnos matriculados y egresados de **"EL CBTIS"** puedan prestar en **"LA UNIVERSIDAD"**.

SEGUNDA.- DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES. La realización de Prácticas Profesionales por parte de alumnos de **"EL CBTIS"** en **"LA UNIVERSIDAD"** se regirá por las siguientes bases:

1. Las Prácticas Profesionales tendrán como objetivo contribuir a la formación integral del alumno, a través de la interrelación de conocimientos teóricos y aspectos prácticos de la profesión, así como coadyuvar en la formación del alumno con el fin de desarrollar habilidades y competencias para diagnosticar, planear, ejecutar y evaluar actividades de la profesión, de conformidad con el perfil de egreso;
2. Las Prácticas Profesionales deberán realizarse en el marco del objeto de **"LA UNIVERSIDAD"**;
3. El reclutamiento y selección de los practicantes se llevará a cabo por **"LA UNIVERSIDAD"** con la colaboración de **"EL CBTIS"**, por conducto de la Secretaría de Extensión y Difusión Cultural de la Facultad de Zootecnia y Ecología;
4. Se seleccionarán a alumnos de **"EL CBTIS"** que se encuentren matriculados en él mismo, así como estudiantes egresados de dicho plantel, de acuerdo a las necesidades de **"LA UNIVERSIDAD "**;
5. La práctica profesional de cada alumno tendrá una duración de seis meses, renovables por un periodo de esta misma duración, sujetándose la misma al calendario de **"LA UNIVERSIDAD"** y no al de **"EL CBTIS"** por lo que se refiere a días inhábiles y periodos vacacionales;
6. El horario de las Prácticas Profesionales será de lunes a viernes por un periodo diario de cuatro horas, mismas que estarán sujetas al horario escolar del practicante, por lo que deberán fijarse de común acuerdo entre **"LA UNIVERSIDAD"**, **"EL CBTIS"** y el propio practicante;
7. Todos los practicantes deberán firmar un acuerdo de confidencialidad con **"LA UNIVERSIDAD "**;
8. Las Prácticas Profesionales desarrolladas por los alumnos de **"EL CBTIS"** en **"LA UNIVERSIDAD"** no generarán relación laboral alguna entre las partes, siendo su naturaleza eminentemente académica;
9. La sustitución anticipada de los practicantes deberá ser acordada invariablemente entre **"EL CBTIS"** y **"LA UNIVERSIDAD"** atendiendo al caso concreto; y
10. Todo lo no previsto en la presente cláusula será resuelto por las partes de común acuerdo.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD" EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES. "LA UNIVERSIDAD" llevará a cabo las acciones que se mencionan a continuación de manera enunciativa y no limitativa:

1. Supervisar el desempeño de los practicantes e informar a los tutores para efectos de la evaluación correspondiente;
2. Contar con un responsable del programa de Prácticas Profesionales, que se haga cargo de supervisar y apoyar el cumplimiento de las actividades de los practicantes;
3. Notificar con oportunidad al tutor de Prácticas Profesionales correspondiente y en su caso, al coordinador de Prácticas Profesionales, los cambios de la persona responsable del programa de Prácticas Profesionales;
4. Colaborar con el tutor en la supervisión y evaluación del programa de Prácticas Profesionales;
5. Proporcionar oportunamente al practicante los instrumentos y apoyos necesarios para el desarrollo de las actividades contenidas en el programa;
6. Asignar las tareas al practicante de conformidad con el programa aprobado;
7. Informar oportunamente al tutor o al coordinador de las irregularidades cometidas por el practicante en el desempeño de sus actividades, con el propósito de que se tomen las medidas correspondientes;

8. Expedir, con la periodicidad que el programa de Prácticas Profesionales indique, los informes correspondientes;
9. Hacer del conocimiento de **"EL CBTIS"** y de los alumnos que participarán en el programa de Prácticas Profesionales, en su caso las políticas, lineamientos y reglamentos internos de **"LA UNIVERSIDAD"**;

CUARTA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO. Para el adecuado seguimiento, control y organización de las actividades derivadas del presente instrumento, las partes nombran a los siguientes responsables:

Por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**, al **DR. CESAR QUINTANA MARTÍNEZ**, en su carácter de Secretario de Extensión y Difusión Cultural, de la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Por parte de **"EL CBTIS"**, a la **LIC. MARÍA CONCEPCIÓN OLIVAS LOYA**, en su carácter de Jefa del Departamento de Vinculación.

QUINTA.- INFORME FINAL. Las partes apoyarán a los prestadores de Prácticas Profesionales, para que a la conclusión del programa, elaboren y presenten un informe detallado de las experiencias y resultados adquiridos, el cual deberá contener como mínimo:

1. Descripción cuantificada de las labores realizadas.
2. Conocimientos teóricos aplicados en el trabajo realizado.
3. Los resultados obtenidos.

SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En el caso de las publicaciones de libros, revistas, carteles, conferencias, artículos, folletos, antologías, compilaciones, recopilaciones, etc., así como la producción de discos compactos, cintas magnetofónicas, CD-ROM, televisión, cine, y cualquier otra forma de divulgación que con motivo del presente instrumento se realice en coautoría, los derechos patrimoniales corresponderán a ambas partes por igual.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes adquieren el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de las partes, así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante

autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento la máxima discreción y ética profesional, con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. El personal que intervenga en la realización del objeto del presente convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS. Las partes convienen que cada una de ellas será directamente responsable respecto de las obligaciones que se deriven por incumplimiento, uso indebido de la información, error, defecto u omisión, atribuibles a cada una de ellas respecto de la relación jurídica que en particular guarden con terceros, o con relación a cualquier responsabilidad que contraigan con los mismos para llevar a cabo el objeto del presente convenio, por lo que se compromete a liberar a la otra parte de cualquier responsabilidad al respecto y a responder, en su caso, por cualquier reclamación judicial o extrajudicial.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables señalados en la Cláusula Quinta.

DÉCIMA PRIMERA.- OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS. "EL CBTIS" no podrá convenir con los practicantes, sin el consenso de **"LA UNIVERSIDAD"**, los objetivos de los programas, los términos de los periodos establecidos, así como los horarios.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el 04 octubre 2016, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES. Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

DÉCIMA QUINTA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA SEXTA- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro.

LEÍDO que fue, el presente convenio constante de siete hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en Chihuahua, Chih., a 1º de diciembre del año 2015.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

M.C. JESÚS ENRÍQUE SEÁÑEZ SÁENZ
RECTOR

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO
Director de la Facultad Zootecnia y Ecología
de la Universidad Autónoma de Chihuahua

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

MANUEL ALMARAZ R

ING. MANUEL ALMARAZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR
PLANTEL No. 158

Secretaría de Educación Pública
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 158
Chihuahua, Chih.

TESTIGOS

DR. CESAR QUINTANA MARTÍNEZ
Secretario de Extensión y Difusión Cultural de la Facultad de Zootecnia y Ecología de la universidad autónoma de chihuahua

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN OLIVAS LOYA
Jefa del Departamento de Vinculación

MANUEL ACEVEDO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL., EN FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 2015, EN CHIHUAHUA, CHIH. **CONSTE.**----------

Convenio General de Colaboración de fecha 20 de junio de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Asociación Mexicana de Médicos en Formación, A.C.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UACH"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA **ASOCIACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS EN FORMACIÓN A.C.**, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL **C. GABRIEL QUINTERO BUSTOS**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ASOCIACIÓN"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "LA UACH":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del estado y de la nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector, con las Actas del Consejo Universitario 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

I.5 Que para efectos de este instrumento, señala como su domicilio legal, el ubicado en Calle Escorza No 900, Col Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih, C.P. 31000.

II. DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

II.1 Que es una Asociación Civil debidamente constituida al amparo de las leyes nacionales, según consta en la escritura pública número 445 del Volumen 10 de fecha 30

de abril de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Leopoldo Gómez Meléndez, Notario Público No. 20, en ejercicio para el Distrito Bravos, Ciudad Juárez.

II.2 Que dentro de sus objetivos, entre otros, se encuentran: La promoción y realización de actividades referentes a la salud pública en beneficio de la comunidad en general, la realización de brigadas médicas, pláticas informativas a grupos vulnerables, además de todo tipo de campañas de salud o actos afines a mejorar la salud de la población y celebrar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para el cumplimiento de su objeto social, entre otros.

II.3 Que su Representante Legal, el **C. GABRIEL QUINTERO BUSTOS** acredita su personalidad mediante el instrumento público descrito en la declaración II.1 del presente convenio.

II.4 Que señala como su domicilio legal para efectos del presente instrumento, el ubicado en Calzada del Rio No. 8553, Colonia San Fernando, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32409.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que leídas las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a la celebración del presente instrumento, el cual sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio, consiste en establecer las bases y lineamientos de colaboración a través de los cuales se lleve a cabo la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia y de investigación, así como programas educativos y difusión del conocimiento en temas que se relacionen entre las partes.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES Y ALCANCES. Para cumplir con el objeto del presente instrumento, las partes implementarán las actividades descritas a continuación:

a) Promover actividades que deriven en el fomento del desarrollo tecnológico, mejoramiento de las actividades culturales, desarrollo y formación personal, así como las investigaciones relacionadas con estas actividades, por medio de proyectos de colaboración bilateral.

b) Realizar en forma conjunta y equitativa las actividades necesarias para apoyar las actividades, aprovechando la experiencia del personal docente y científico, compartiendo la infraestructura, recursos y facilidades de que disponen y sujetándose a los programas establecidos para tal efecto.

c) Intercambiar entre sí, toda clase de publicaciones, opiniones y productos de carácter académico que contengan información que sea de utilidad para el desarrollo de las actividades a implementar.

d) Intercambio y movilidad académica de investigadores, alumnos y profesores de los distintos niveles y grados de enseñanza que ambas instituciones imparten.

e) Llevar a cabo programas de prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales

f) Realizar de manera conjunta la planeación, organización y promoción de eventos académicos, tales como conferencias, teleconferencias, diplomados, cursos de actualización, coloquios, entre otros.

g) Promover el uso, difusión y aprovechamiento de la información generada así como la metodología utilizada para su producción.

h) Sufragar los gastos administrativos propios resultantes de las actividades que se desarrollen con motivo de este convenio.

i) Las demás que de mutuo acuerdo, determinen las partes.

TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para la ejecución de las actividades descritas en la Cláusula que antecede, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por ambas partes, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasarán a formar parte integrante del presente convenio.

Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión; controles de evaluación y seguimiento, aportaciones económicas de cada una, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

CUARTA.- FINANCIAMIENTO. Las partes acuerdan que todo arreglo financiero que sea necesario para implementar el presente convenio o cualquier acuerdo posterior será negociado conforme a la reglamentación de cada institución y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las partes y/o recursos que se gestionen ante terceros.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de los derechos que otorgan las leyes en materia de derechos de autor y propiedad industrial en la República Mexicana.

Así mismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución de este instrumento, que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de **"LA UACH"** y **"LA ASOCIACIÓN"**, la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. En caso de que las partes se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto del presente convenio se obligan a no revelar, divulgar, transmitir, a mantener en secreto, y a no reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, gráfica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de las partes.

No se considerará como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que las partes tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; III) aquélla que siendo propiedad de las partes consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

Las partes se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que ésta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. El personal que intervenga en la realización objeto del presente convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR. En caso de que de las actividades realizadas al amparo de este convenio resultaren trabajos autorales, éstos se regularán de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, otorgando, en todo caso, el crédito que merecen a quienes intervengan en dichos trabajos autorales.

NOVENA.- USO ACADÉMICO. Las partes podrán utilizar la información derivada del presente convenio para fines académicos, y los investigadores que participen en él, podrán utilizarla para fines curriculares y en revistas científicas, congresos o reuniones de carácter académico en que se amerite. Ambas partes se otorgarán los créditos correspondientes en las publicaciones que se realicen con motivo de este convenio.

DÉCIMA.- CONDICIONES NO PREVISTAS. Las partes convienen que los términos y condiciones no previstas en este instrumento y que surjan en el desarrollo de su objeto, serán decididos y resueltos de común acuerdo por las partes intervinientes en el presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse,

como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA. El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el día 4 de octubre de 2016 y será prorrogable por periodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre las partes.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES. Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS. Las partes se obligan a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES. Las partes convienen en que todos los avisos, notificaciones y requerimientos que deban realizarse bajo el presente convenio, deberán hacerse por escrito a los domicilios señalados en el respectivo capítulo de Declaraciones.

En caso de que cualquiera de las partes señale un nuevo domicilio, éste se tendrá como válido para los efectos del presente convenio a partir de la notificación relativa que la parte interesada realice a su contraparte.

DÉCIMA NOVENA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en el domicilio de la parte actora, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

LEÍDO que fue el presente convenio constante de seis hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 20 del mes de junio de 2016, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

M.C. JESÚS ENRIQUE SEAÑEZ SÁENZ
RECTOR

POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS EN FORMACIÓN A.C.

C. GABRIEL QUINTERO BUSTOS
PRESIDENTE

TESTIGOS

DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA
DIRECTOR DE LA FACULTAD MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

JORGE ARTURO ACOSTA FAVELA
COMISIONADO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS EN FORMACIÓN A.C.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS EN FORMACIÓN A.C., FECHA 20 DE JUNIOO DE 2016, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. **CONSTE**----------

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 18,622,289	$ 527,774,188
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	2,341,810	63,405,493
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	20,837,048	691,391,500
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	3,077,150	139,915,276
SUBSIDIO ESTATAL	36,437,388	418,640,130
SUBSIDIO ESTATAL EXTRAORDINARIO	-	-
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	277,027	26,937,395
AYUDAS SOCIALES	525,507	5,100,757
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1,810,016	7,629,441
TOTAL DE INGRESOS	83,928,235	1,880,794,180
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	119,592,111	1,161,734,202
SERVICIOS GENERALES	19,788,814	217,110,384
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,330,344	81,941,416
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	898,133	79,183,388
AYUDAS SOCIALES	3,699,509	44,783,266
PENSIONES Y JUBILACIONES	4,245,180	42,279,704
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	8,178,781	73,826,172
OTROS GASTOS	1,042,365	9,367,873
TOTAL DE GASTOS	163,775,237	1,710,226,405
(DESAHORRO) AHORRO NETO DEL EJERCICIO	$ (79,847,002)	$ 170,567,775

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O
PATRONATO

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ
RECTOR

M.C. JAVIER MARTINEZ NEVAREZ
SECRETARIO GENERAL

M.F. JESUS UBALDO CASILLAS GARCIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Informe de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza,S.C.
Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de Octubre del 2016, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de Actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1º al 31 de Octubre de 2016, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

Bases de adopción de la LGCG

Como se menciona en la Nota 2.a), la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de su Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable: i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Estado de cambios vi) Reporte analítico del activo, vii) Reporte de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes y, ix) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco
23 de Noviembre de 2016

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS A OCTUBRE DE 2016

Cuenta	Periodo	Acumulado
LICENCIATURA -->	63,272.50	5,983,089.10
POSGRADO -->	0.00	851,408.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	63,272.50	6,834,497.10
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	324,308.00	4,157,422.29
DONACIONES -->	63,834.10	130,952.66
OTROS PRODUCTOS -->	-0.02	-305,553.28
VENTAS DE PRODUCTOS -->	0.00	390.00
CONVENIOS -->	369,024.61	5,117,845.85
TOTAL OTROS INGRESOS -->	757,166.69	9,101,057.52
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	820,439.19	15,935,554.62
BECAS Y CONDONACIONES -->	14,549.80	1,269,658.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	805,889.39	14,665,896.62
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	0.00	448.40
MATERIALES DE CONSUMO	1,014,346.77	3,697,764.96
OTROS GASTOS	43,368.75	364,427.98
SERVICIOS GENERALES	942,723.95	6,541,750.16
APOYOS	22,395.09	98,250.59
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	2,022,834.56	10,702,642.09
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-603.78	1,301,567.08
OTROS	3,770.00	7,621.20
TOTAL INVERSIONES	3,166.22	1,309,188.28
TOTAL DE EGRESOS	2,026,000.78	12,011,830.37
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-1,220,111.39	2,654,066.25
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-1,226,017.78	-270,994.84
CUENTAS DE ACTIVO	23,771.39	-3,388,373.26
PAGOS DE PASIVO	-47,075.93	3,606,406.98
PATRIMONIO	-233,102.34	140,159.05
TOTAL APLICADO -->	-1,482,424.66	87,197.93
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	4,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	4,176,610.69	2,949,092.91
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	4,179,610.69	2,953,592.91
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	9,000.00	4,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,215,587.75	2,949,092.91
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	3,224,587.75	2,953,592.91

DR. PEDRO JAVIER MARTINEZ RAMOS
DIRECTOR

M.A.P. ANA RAQUEL CHÁVEZ CHAVEZ
JEJE CONTABILIDAD

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
H. CONSEJO TECNICO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2016
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2016 AL 31-10-2016
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	39,793.00	16,929,624.80
POSGRADO -->	138,690.00	3,740,598.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	178,483.00	20,670,222.80
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	112,293.00	1,881,995.00
DONACIONES -->		
OTROS PRODUCTOS -->	0.00	64,701.00
CONVENIOS -->	0.00	0.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	112,293.00	1,946,696.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	290,776.00	22,616,918.80
BECAS Y CONDONACIONES -->	89,657.25	4,951,516.60
TOTAL INGRESOS NETOS -->	201,118.75	17,665,402.20
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	558,812.38	5,453,072.05
MATERIALES DE CONSUMO	152,362.67	1,961,477.67
OTROS GASTOS	81,697.22	777,661.79
SERVICIOS GENERALES	361,601.73	4,841,550.80
APOYOS	0.00	82,506.40
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,154,474.00	13,116,268.71
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	26,778.09	788,294.96
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	26,778.09	788,294.96
TOTAL DE EGRESOS	1,181,252.09	13,904,563.67
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-980,133.34	3,760,838.53
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-74,288.46	2,457,975.56
CUENTAS DE ACTIVO	-660,670.00	1,053,441.29
PAGOS DE PASIVO	-163,477.66	962,758.58
PATRIMONIO		201,819.29
TOTAL APLICADO -->	-898,436.12	4,675,994.72

SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,039,654.81	2,965,366.35
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	3,043,404.81	2,969,116.35

SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	507,390.79	2,965,366.35
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	511,140.79	2,969,116.35

Dr. Abraham Paniagua Vazquez
Director

M.A. Jesús García Galaviz
Secretario Administrativo

L.A.P. Ricardo Raul Galarza Ortega
Contador

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2016 AL 31-10-2016

INGRESOS PROPIOS	**MENSUAL**	**ACUMULADO**
LICENCIATURA	2,351,499	16,446,673
POSGRADO	3,468,825	27,941,831
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	**5,820,324**	**44,388,504**
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADÉMICOS	223,972	1,809,308
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20,428	255,737
DONATIVOS EN EFECTIVO	218,470	713,021
DONATIVOS EN ESPECIE	0	107,352
INGRESOS VARIOS	83,992	1,026,698
CONVENIOS VARIOS	0	121,500
TOTAL OTROS INGRESOS	**546,862**	**4,033,616**
TOTAL DE INGRESOS	**6,367,186**	**48,422,120**
BECAS Y CONDONACIONES	1,792,822	13,629,548
TOTAL INGRESOS NETOS	**4,574,364**	**34,792,572**
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,378,788	16,319,425
MATERIALES E INSUMOS	350,627	3,900,965
SERVICIOS GENERALES	672,525	7,934,556
APOYOS EDUCACIONALES Y CULTURALES	377,234	2,880,040
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN	26,742	2,370,256
OTROS GASTOS	411,253	3,522,920
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**3,217,171**	**36,928,164**
REMANENTE DEL PERIODO	**1,357,193**	**-2,135,592**

ANEXO I

INVERSIONES		
OBRAS DE ARTE	0	62,779
ACERVO BIBLIOGRÁFICO	0	28,315
EDIFICIOS	346,666	1,127,067
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0	1,490,078
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	1,721,253
MOBILIARIO Y EQUIPO ACADÉMICO	0	746,577
EQUIPO DE CÓMPUTO	0	3,832,694
TOTAL	**346,666**	**9,008,763**

ANEXO II

SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	0	57,000
BANCOS MONEDA NACIONAL	160,564	-398,016
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	37,996	36,669
INVERSIONES BANCARIAS	8,600,000	8,200,000
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**8,798,560**	**7,895,653**

Notas del mes de octubre.- Dentro de Gastos de operación, el rubro de Otros gastos por un importe de $ 411,253.00 corresponden a:

Depreciación de activos fijos	$ 409,300.00
Baja de activos fijos	1,953.00

Nota del acumulado.- Dentro de Gastos de operación, el rubro de Otros gastos por un importe de $ 3,522,920.00 corresponden a:

Depreciación de activos fijos	$ 3,483,589.00
Baja de activos fijos	39,331.00

M.A. y M.E. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA
DIRECTOR

M.A. Y M.A.P.H. SERVANDO SALCIDO GARZA
SRIO. ADMINISTRATIVO

C.P. Y M.A.P.H. DIANA MARGARITA GUTIÉRREZ
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2016.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2016		
Cuenta	**Periodo**	**Acumulado**
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	214,306.00	4,159,746.00
POSGRADO		580,820.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	**214,306.00**	**4,740,566.00**
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	859,685.00	4,252,634.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	11,632.30	40,295.49
DONACIONES	17,958.00	269,589.19
OTROS PRODUCTOS	22,468.56	32,931.59
TOTAL OTROS INGRESOS	**911,743.86**	**4,615,450.77**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	**1,126,049.86**	**9,356,016.77**
BECAS Y CONDONACIONES	37,957.00	691,392.50
TOTAL INGRESOS NETOS	**1,088,092.86**	**8,664,624.27**
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	-631.40	0.00
MATERIALES DE CONSUMO	325,996.22	1,275,874.96
OTROS GASTOS	45,345.96	264,319.76
SERVICIOS GENERALES	636,357.23	2,180,820.47
APOYOS	67,270.68	201,037.54
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**1,074,338.69**	**3,922,052.73**
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	92,204.34	660,898.42
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	656374.66	938,721.24
TOTAL INVERSIONES	**748,579.00**	**1,599,619.66**
TOTAL DE EGRESOS	**1,822,917.69**	**5,521,672.39**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**-734,824.83**	**3,142,951.88**
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-1,294,047.96	3,924,301.12
CUENTAS DE ACTIVO	234,892.73	-2,807,187.18
PAGOS DE PASIVO	32,834.99	60,866.71
PATRIMONIO	0	72,338.78
TOTAL APLICADO	**-1,026,320.24**	**1,250,319.43**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	29,500.00	29,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	99,486.12	143,805.86
INVERSIONES BANCARIAS	5,359,996.89	4,021,629.19
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**5,488,983.01**	**4,194,935.05**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	24,500.00	29,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	26,570.84	143,805.86
INVERSIONES BANCARIAS	272,704.77	4,021,629.19
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**270,633.93**	**4,194,935.05**

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS
DIRECTOR

M.C. PAOLA MARIA NUÑEZ MENDEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ REYES
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

FOR7.4.1 UCFI 05 Rev 2 15/03/2011

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2016.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2016

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	423,813.00	4,583,559.00
POSGRADO		580,820.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	**423,813.00**	**5,164,379.00**
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	652,571.00	4,905,205.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	8,420.30	48,715.79
DONACIONES	17,420.00	307,009.19
OTROS PRODUCTOS	1,626.00	34,557.59
TOTAL OTROS INGRESOS	**680,037.30**	**5,295,488.07**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	**1,103,850.30**	**10,459,867.07**
BECAS Y CONDONACIONES	54,270.00	745,662.50
TOTAL INGRESOS NETOS	**1,049,580.30**	**9,714,204.57**
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	488,958.19	1,764,833.15
OTROS GASTOS	98,951.29	363,271.05
SERVICIOS GENERALES	740,848.47	2,921,668.94
APOYOS	228,538.94	429,576.48
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**1,557,296.89**	**5,479,349.62**
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	315,804.17	976,702.59
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	938,721.24
TOTAL INVERSIONES	**315,804.17**	**1,915,423.83**
TOTAL DE EGRESOS	**1,873,101.06**	**7,394,773.45**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**-823,520.76**	**2,319,431.12**
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-730,696.32	3,193,604.80
CUENTAS DE ACTIVO	-111,686.78	-2,918,873.96
PAGOS DE PASIVO	-231,437.49	-170,570.78
PATRIMONIO	0	72,338.78
TOTAL APLICADO	**-1,073,820.59**	**176,498.84**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	29,500.00	29,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	143,805.86	-95,310.84
INVERSIONES BANCARIAS	4,021,629.19	3,530,049.57
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**4,194,935.05**	**3,464,238.73**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	24,500.00	29,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-26,570.84	-95,310.84
INVERSIONES BANCARIAS	272,704.77	3,530,049.57
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**270,633.93**	**3,464,238.73**

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS
DIRECTOR

M.C. PAOLA MARIA NUÑEZ MENDEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ REYES
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

FOR7.8.1 UCPT 05 Rev 2 15/03/2011

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2016.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2016

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	7,250.00	4,590,809.00
POSGRADO		580,820.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	**7,250.00**	**5,171,629.00**
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	698,511.00	5,603,716.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	5,958.83	54,674.62
DONACIONES	0.00	307,009.19
OTROS PRODUCTOS	-4,838.03	29,719.56
TOTAL OTROS INGRESOS	**699,631.80**	**5,995,119.87**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	**706,881.80**	**11,166,748.87**
BECAS Y CONDONACIONES	81,700.00	827,362.50
TOTAL INGRESOS NETOS	**625,181.80**	**10,339,386.37**
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	75,222.01	1,840,055.16
OTROS GASTOS	71,611.82	434,882.87
SERVICIOS GENERALES	341,684.63	3,263,353.57
APOYOS	33,377.00	462,953.48
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**521,895.46**	**6,001,245.08**
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-184,141.88	792,560.71
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	855584.56	1,794,305.80
TOTAL INVERSIONES	**671,442.68**	**2,586,866.51**
TOTAL DE EGRESOS	**1,193,338.14**	**8,588,111.59**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**-568,156.34**	**1,751,274.78**
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-863,899.71	2,329,705.09
CUENTAS DE ACTIVO	-117,942.27	-3,036,816.23
PAGOS DE PASIVO	2,875.01	-167,695.77
PATRIMONIO	0	72,338.78
TOTAL APLICADO	**-978,966.97**	**-802,468.13**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	29,500.00	29,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-95,310.84	35,095.47
INVERSIONES BANCARIAS	3,530,049.57	2,535,743.55
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**3,464,238.73**	**2,600,339.02**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	24,500.00	29,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-28,570.84	35,095.47
INVERSIONES BANCARIAS	272,704.77	2,535,743.55
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**270,833.93**	**2,600,339.02**

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS
DIRECTOR

M.C. PAOLA MARIA NUÑEZ MENDEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ REYES
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

FOR7.4.1 UCPT 05 Rev 2 15/03/2011

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2016.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2016

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	3,642,583.00	8,233,392.00
POSGRADO	174,880.00	755,700.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	**3,817,463.00**	**8,989,092.00**
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	1,779,302.00	7,383,018.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	7,980.97	62,555.59
DONACIONES	252,219.62	559,228.81
OTROS PRODUCTOS	0.00	29,719.56
TOTAL OTROS INGRESOS	**2,039,402.59**	**8,034,522.46**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	**5,856,865.59**	**17,023,614.46**
BECAS Y CONDONACIONES	531,754.75	1,359,117.25
TOTAL INGRESOS NETOS	**5,325,110.84**	**15,664,497.21**
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	285,803.53	2,125,858.69
OTROS GASTOS	71,854.46	506,737.33
SERVICIOS GENERALES	482,912.16	3,746,265.73
APOYOS	40,412.00	503,365.48
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**880,982.15**	**6,882,227.23**
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	36,751.60	829,312.31
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	701062.62	2,495,368.42
TOTAL INVERSIONES	**737,814.22**	**3,324,680.73**
TOTAL DE EGRESOS	**1,618,796.37**	**10,206,907.96**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**3,706,314.47**	**5,457,589.25**
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	3,003,666.20	5,333,371.29
CUENTAS DE ACTIVO	562,776.53	-2,474,039.70
PAGOS DE PASIVO	-164,491.37	-332,187.14
PATRIMONIO	0	107,518.38
TOTAL APLICADO	**3,401,951.36**	**2,634,662.83**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	29,500.00	34,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	35,095.47	225,880.70
INVERSIONES BANCARIAS	2,535,743.55	5,343,624.52
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**2,600,339.02**	**5,604,005.22**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	24,500.00	34,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-26,570.84	225,880.70
INVERSIONES BANCARIAS	272,704.77	5,343,624.52
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**270,633.93**	**5,604,005.22**

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS
DIRECTOR

M.C. PAOLA MARIA NUÑEZ MENDEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A.P. MARIBA ELIZABETH CHAVEZ REYES
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

FOR7.4.1 UCPT 05 Rev 2 15/03/2011

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2016.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	206,554.00	8,439,946.00
POSGRADO	241,220.00	996,920.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	**447,774.00**	**9,436,866.00**
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	735,891.00	8,118,909.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	11,630.72	74,186.31
DONACIONES	17,995.00	577,223.81
OTROS PRODUCTOS	2,640.00	32,359.56
TOTAL OTROS INGRESOS	**768,156.72**	**8,802,679.18**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	**1,215,930.72**	**18,239,545.18**
BECAS Y CONDONACIONES	73,683.75	1,432,801.00
TOTAL INGRESOS NETOS	**1,142,246.97**	**16,806,744.18**
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	412,449.76	2,538,308.45
OTROS GASTOS	78,196.29	584,933.62
SERVICIOS GENERALES	790,436.52	4,536,702.25
APOYOS	40,232.28	543,597.76
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**1,321,314.85**	**8,203,542.08**
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-2,819.96	826,492.35
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	1180146.19	3,675,514.61
TOTAL INVERSIONES	**1,177,326.23**	**4,502,006.96**
TOTAL DE EGRESOS	**2,498,641.08**	**12,705,549.04**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**-1,356,394.11**	**4,101,195.14**
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-857,550.24	4,475,821.05
CUENTAS DE ACTIVO	-884,806.02	-3,358,845.72
PAGOS DE PASIVO	-6,669.00	-338,856.14
PATRIMONIO	10372	117,890.38
TOTAL APLICADO	**-1,738,653.26**	**896,009.57**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	34,500.00	29,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	225,880.70	-296,178.57
INVERSIONES BANCARIAS	5,343,624.52	5,013,133.55
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**5,604,005.22**	**4,746,454.98**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	24,500.00	29,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-26,570.84	-296,178.57
INVERSIONES BANCARIAS	272,704.77	5,013,133.55
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**270,633.93**	**4,746,454.98**

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS
DIRECTOR

M.C. PAOLA MARIA NUÑEZ MENDEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ REYES
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

FOR7.4.1 UCPT 05 Rev 2 15/03/2011

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	113,736.00	8,553,682.00
POSGRADO	219,580.00	1,216,500.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	**333,316.00**	**9,770,182.00**
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	643,318.00	8,762,227.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	9,813.23	83,999.54
DONACIONES	18,785.00	596,008.81
OTROS PRODUCTOS	5,216.70	37,576.26
TOTAL OTROS INGRESOS	**677,132.93**	**9,479,812.11**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	**1,010,448.93**	**19,249,994.11**
BECAS Y CONDONACIONES	24,978.75	1,457,779.75
TOTAL INGRESOS NETOS	**985,470.18**	**17,792,214.36**
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	118,352.07	2,656,660.52
OTROS GASTOS	74,896.65	659,830.27
SERVICIOS GENERALES	529,732.95	5,066,435.20
APOYOS	65,200.00	608,797.76
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**788,181.67**	**8,991,723.75**
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-60,890.33	765,602.02
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	309766.03	3,985,280.64
TOTAL INVERSIONES	**248,875.70**	**4,750,882.66**
TOTAL DE EGRESOS	**1,037,057.37**	**13,742,606.41**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**-51,587.19**	**4,049,607.95**
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-1,064,711.21	3,411,109.84
CUENTAS DE ACTIVO	510,882.35	-2,847,963.37
PAGOS DE PASIVO	133,622.28	-205,233.86
PATRIMONIO	-6600	111,290.38
TOTAL APLICADO	**-426,806.58**	**469,202.99**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	29,500.00	29,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-296,178.57	-70,703.01
INVERSIONES BANCARIAS	5,013,133.55	3,722,946.78
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**4,746,454.98**	**3,681,743.77**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	24,500.00	29,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-26,570.84	-70,703.01
INVERSIONES BANCARIAS	272,704.77	3,722,946.78
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**270,633.93**	**3,681,743.77**

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS
DIRECTOR

M.C. PAOLA MARIA NUÑEZ MENDEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ REYES
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

FOR7.4.1 UCPT 05 Rev 2 15/03/2011

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2016.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	205,583.00	8,759,265.00
POSGRADO	13,050.00	1,229,550.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	**218,633.00**	**9,988,815.00**
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	779,761.00	9,541,988.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	9,468.80	93,468.34
DONACIONES	17,595.00	613,603.81
OTROS PRODUCTOS		37,576.26
TOTAL OTROS INGRESOS	**806,824.80**	**10,286,636.91**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	**1,025,457.80**	**20,275,451.91**
BECAS Y CONDONACIONES	27,860.00	1,485,639.75
TOTAL INGRESOS NETOS	**997,597.80**	**18,789,812.16**
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	224,387.00	2,881,047.52
OTROS GASTOS	74,990.61	734,820.88
SERVICIOS GENERALES	535,631.33	5,602,066.53
APOYOS	15,598.99	624,396.75
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**850,607.93**	**9,842,331.68**
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	24,205.43	789,807.45
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	3,985,280.64
TOTAL INVERSIONES	**24,205.43**	**4,775,088.09**
TOTAL DE EGRESOS	**874,813.36**	**14,617,419.77**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**122,784.44**	**4,172,392.39**
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	199,669.91	3,610,779.75
CUENTAS DE ACTIVO	-696,032.54	-3,543,995.91
PAGOS DE PASIVO	37,417.71	-167,816.15
PATRIMONIO	-10115.00	101,175.38
TOTAL APLICADO	**-469,059.92**	**143.07**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	29,500.00	29,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-70,703.01	619,498.10
INVERSIONES BANCARIAS	3,722,946.78	3,232,415.58
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**3,681,743.77**	**3,881,413.68**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	24,500.00	29,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-26,570.84	619,498.10
INVERSIONES BANCARIAS	272,704.77	3,232,415.58
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**270,633.93**	**3,881,413.68**

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS
DIRECTOR

M.C. PAOLA MARIA NUÑEZ MENDEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ REYES
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

FOR7.4.1 UCPT 05 Rev 2 15/03/2011

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016

	OCTUBRE	*Acumulado*
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	34,797.00	2,609,437.00
POSGRADO	724,349.00	8,198,232.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	*759,146.00*	*10,807,669.00*
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	629,667.00	5,787,029.88
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
DONACIONES	9,110.00	66,350.00
OTROS PRODUCTOS	24,730.00	118,383.05
CONVENIOS	220.40	264,147.93
TOTAL OTROS INGRESOS	*663,727.40*	*6,235,910.86*
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	*1,422,873.40*	*17,043,579.86*
BECAS Y CONDONACIONES	87,877.50	2,348,944.35
TOTAL INGRESOS NETOS	**1,334,995.90**	**14,694,635.51**
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	824,262.02	8,025,906.82
MATERIALES DE CONSUMO	147,828.28	4,969,647.22
OTROS GASTOS	401,531.69	4,086,008.55
SERVICIOS GENERALES	145,740.93	3,078,685.73
APOYOS	88,716.66	330,560.54
TOTAL GASTOS DE OPERACION	*1,608,079.58*	*20,490,808.86*
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,449.00	-78,178.39
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	*2,449.00*	*-78,178.39*
TOTAL DE EGRESOS	**1,610,528.58**	**20,412,630.47**
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	***-275,532.68***	***-5,717,994.96***
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	470,903.95	-974,841.89
CUENTAS DE ACTIVO	163,179.31	666,171.61
PAGOS DE PASIVO	-508,084.25	-1,448,303.52
PATRIMONIO	0.00	988,167.88
TOTAL APLICADO	*125,999.01*	*-768,805.92*

SALDOS EN EFECTIVO	**Saldo Inicial**	**Saldo Final**
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,657,245.33	682,403.44
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	*1,665,245.33*	*690,403.44*

DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA
DIRECTOR

M.E.S. IVONNE ESPARZA MORALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

P.A.
MF. SAIRA JUDITH GONZÁLEZ CHÁVEZ
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2016.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

	NOVIEMBRE	*Acumulado*
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	29,120.00	2,638,557.00
POSGRADO	948,325.00	9,146,557.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	*977,445.00*	*11,785,114.00*
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	722,954.09	6,509,983.97
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
DONACIONES	1,575.00	67,925.00
OTROS PRODUCTOS	0.00	118,383.05
CONVENIOS	239,391.46	503,539.39
TOTAL OTROS INGRESOS	*963,920.55*	*7,199,831.41*
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	*1,941,365.55*	*18,984,945.41*
BECAS Y CONDONACIONES	158,773.50	2,507,717.85
TOTAL INGRESOS NETOS	**1,782,592.05**	**16,477,227.56**
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	1,324,446.82	9,350,353.64
MATERIALES DE CONSUMO	1,403,365.92	6,373,013.14
OTROS GASTOS	399,931.83	4,485,940.38
SERVICIOS GENERALES	504,893.77	3,583,579.50
APOYOS	43,012.15	373,572.69
TOTAL GASTOS DE OPERACION	*3,675,650.49*	*24,166,459.35*
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	-78,178.39
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	*0.00*	*-78,178.39*
TOTAL DE EGRESOS	**3,675,650.49**	**24,088,280.96**
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	***-1,893,058.44***	***-7,611,053.40***
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	8,919,991.40	7,945,149.51
CUENTAS DE ACTIVO	-60,211.11	605,960.50
PAGOS DE PASIVO	-10,352,906.90	-11,801,210.42
PATRIMONIO	0.00	988,167.88
TOTAL APLICADO	*-1,493,126.61*	*-2,261,932.53*

SALDOS EN EFECTIVO	**Saldo Inicial**	**Saldo Final**
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,657,245.33	9,602,394.84
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	*1,665,245.33*	*9,610,394.84*

DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA
DIRECTOR

M.E.S. IVONNE ESPARZA MORALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MF. SAIRA JUDITH GONZÁLEZ CHÁVEZ
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º de septiembre al 31 de octubre de 2016.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE INGENIERIA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2016.

	PERÍODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	220,646.75	8,991,308.50
POSGRADO	942,358.20	4,927,710.20
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	**1,163,004.95**	**13,919,018.70**
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	841,760.44	6,893,851.68
PRODUCTOS FINANCIEROS	78,173.48	335,437.45
DONATIVOS	62,633.00	271,831.33
OTROS PRODUCTOS	-5,721.44	5,214,602.98
CONVENIOS	1,144,205.33	8,674,085.61
TOTAL OTROS INGRESOS	**2,121,050.81**	**21,389,809.05**
TOTAL INGRESOS	**3,284,055.76**	**35,308,827.75**
BECAS Y CONDONACIONES	41,134.70	2,025,115.25
TOTAL INGRESOS NETOS	**3,242,921.06**	**33,283,712.50**
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	712,614.06	3,358,834.76
MATERIALES DE CONSUMO	1,264,750.70	4,840,732.99
OTROS GASTOS	377,671.39	1,675,136.56
SERVICIOS GENERALES	2,623,960.21	15,210,412.24
APOYOS	1,315,981.42	3,197,526.99
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**6,294,977.78**	**28,282,643.54**
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-170,702.45	666,506.19
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	1,540,258.68	4,894,550.85
TOTAL INVERSIONES	**1,369,556.23**	**5,561,057.04**
TOTAL DE EGRESOS	**7,664,534.01**	**33,843,700.58**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**-4,421,612.95**	**-559,988.08**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS EN MONEDA NACIONAL	5,429,147.27	117,542.48
INVERSIONES BANCARIAS	7,540,611.68	9,532,164.14
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	**12,973,258.95**	**9,653,206.62**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	256,219.34	117,542.48
INVERSIONES BANCARIAS	2,011,524.62	9,532,164.14
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**2,271,243.96**	**9,653,206.62**

M.I. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ
DIRECTOR

M.I. LETICIA MÉNDEZ MARISCAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. BLANCA A. CARRILLO DOMÍNGUEZ
CONTADORA

Facultad de Ingeniería
Circuito No.1, Campus Universitario 2
Chihuahua, Chih. C.P. 31125
Tel. (614) 442-95-00 www.fing.uach.mx

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2016.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2016
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	$ 250,717.00	$ 2,952,687.00
POSGRADO	22,840.00	1,206,860.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	$ 273,557.00	$ 4,159,547.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	-135,846.80	4,106,174.34
DONACIONES	-	80,500.00
OTROS PRODUCTOS	250,267.65	3,363,090.23
VENTAS DE PRODUCTOS	180,306.95	5,511,117.72
CONVENIOS		-
TOTAL OTROS INGRESOS	$ 294,727.80	$ 13,060,882.29
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	-
		-
TOTAL DE INGRESOS	$ 568,284.80	$ 17,220,429.29
BECAS Y CONDONACIONES	71,489.00	1,491,153.00
TOTAL INGRESOS NETOS	**$ 496,795.80**	**$ 15,729,276.29**
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	15,876.17	140,180.54
MATERIALES DE CONSUMO	807,164.64	1,965,512.74
OTROS GASTOS	57,861.01	506,772.58
SERVICIOS GENERALES	586,730.70	5,653,231.20
APOYOS	- 41,202.57	16,341.52
COSTOS DE PRODUCCION	1,502,683.27	5,243,987.98
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**$ 2,929,113.22**	**$ 13,526,026.56**
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	32,016.00	484,146.66
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	-	25,984.00
OTROS	99,912.00	90,855.60
TOTAL INVERSIONES	**$ 131,928.00**	**$ 600,986.26**
TOTAL DE EGRESOS	**$ 3,061,041.22**	**$ 14,127,012.82**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**-$ 2,564,245.42**	**$ 1,602,263.47**
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	$ 1,134,814.43	$ 1,436,550.42
CUENTAS DE ACTIVO	- 1,063,662.33	- 115,712.90
PAGOS DE PASIVO	- 2,682,173.36	591,554.69
PATRIMONIO	-	- 265,399.16
TOTAL APLICADO	**-$ 2,611,021.26**	**$ 1,646,993.05**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	$ 10,000.00	$ 103.50
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	418,120.08	1,562,831.01
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**$ 428,120.08**	**$ 1,562,934.51**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	$ 10,000.00	$ 103.50
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	116,384.09	1,562,831.01
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**$ 126,384.09**	**$ 1,562,934.51**

M.A. LUIS RAUL ESCARCEGA PRECIADO
DIRECTOR

M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA PRIETO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMAR R. GINER CHAVEZ
CONTADOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Directorio

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
Rector

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ
Secretario General

M.A. HERIK GERMAN VALLES BACA
Director Académico

M.F. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
Director Administrativo

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director de Extensión y Difusión Cultural

M.P.E.A. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA
Director de Investigación y Posgrado

M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

M.L. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA NEDER
Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Facultad de Artes
Dr. Robert Lawrence Ransom Cartey
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. Lorena Patricia Licón Trillo
Directora

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
Dr. Damián Aarón Porras Flores
Director

Facultad de Ciencias Químicas
Dr. Pedro Javier Martínez Ramos
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Dr. Abraham Paniagua Vázquez
Director

Facultad de Contaduría y Administración
M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta
Director

Facultad de Derecho
Lic. Luis Alfonso Rivera Soto
Encargado del Despacho de la Dirección

Facultad de Economía Internacional
M.E. Javier Martínez Morales
Director

Facultad de Ciencias de la Cultura Física
Dr. Jesús Enrique Peinado Pérez
Encargado del Despacho de la Dirección

Facultad de Enfermería y Nutriología
Dr. Martín Eduardo Sías Casas
Director

Facultad de Filosofía y Letras
Dr. Armando Villanueva Ledezma
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. Javier González Cantú
Director

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas
Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo
Director

Facultad de Odontología
M.E.S. Gerardo Bueno Acuña
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología
Ph. D. Carlos Ortega Ochoa
Director